

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Centro de Bienestar Institucional
3-01-002-02-02-07-0003-02 *** Servicios de
Rubro: arrendamiento o alquiler de otros productos
n.c.p.

Fecha: Abril de 2023

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: José Ignacio Palacios Osma

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Realizar el alquiler de espacios deportivos (Canchas) para el entrenamiento de las diferentes disciplinas deportivas del Centro de Bienestar Institucional, dirigido a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la presente vigencia.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe garantizar los procesos misionales del Centro de Bienestar Institucional enmarcados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018- 2030 para dar continuidad a los programas, procesos, procedimientos y actividades orientadas a la comunidad universitaria.

Dentro de las metas, se resalta el trabajo por mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional, lograr aumento en la satisfacción entre los miembros de la comunidad universitaria frente a las expectativas del bienestar estudiantil y los programas que desde allí se ofrecen. En ese sentido y teniendo en cuenta que Bienestar Institucional tiene como funciones de la dependencia establecidas en el Acuerdo 010 de 1996 por el cual se expide el Estatuto de Bienestar Institucional el cual establece que es deber de la Universidad, y del Centro de Bienestar Institucional en particular, adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de la comunidad universitaria (...) y (...) Estimular y fomentar la adopción de una cultura del desarrollo y prevención de la salud física, mental y anímica de los integrantes de la Universidad, De acuerdo a lo anterior, desde el Centro de Bienestar Institucional dando cumplimiento a sus actividades misionales requiere realizar el alquiler de espacios deportivos para la prestación de los servicios de entrenamiento de las diferentes disciplinas que se prestan en el deporte formativo, recreativo y competitivo en la Universidad Distrital en la presente vigencia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Máx. de Inicio Nuevo Contrato
Realizar el alquiler de espacios deportivos (Canchas) para el entrenamiento de las diferentes disciplinas deportivas del Centro de Bienestar Institucional, dirigido a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la presente vigencia.		X	Sujeto a fecha de suscripción del contrato		15 días

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.		
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	IMPACTO
Incumplimiento del Contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobrecostos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.	Moderado
	Mala interpretación del Contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare	
	La mala calidad del servicio suministrado.	
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el Contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	
Incumplimiento del Contratista en el pago de salarios o de obligaciones para favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del Contratista.	Moderado
	Falta de infraestructura técnica del Contratista para realizar pagos de nómina.	
	El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)	
Daños a muebles e inmuebles de la Universidad por mal manejo del personal operativo del Contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Menor
	Irresponsabilidad por parte del personal operativo	
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de estos.	
	Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador. Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	

4.2 Riesgos imprevisibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.		
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	IMPACTO
Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones intempestivas en el valor del SMMLV	Menor
Sobrecostos en los precios de los productos básicos de la canasta familiar, ocasionado por guerras nacionales o internacionales	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del ofertante ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos	Menor

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor
La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor

4.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital.		
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	IMPACTO
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Menor
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.	
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones	
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del Contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere se adelante el proceso de contratación y está interesada en recibir propuestas para “Realizar el alquiler de espacios deportivos (Canchas) para el entrenamiento de las diferentes disciplinas deportivas del Centro de Bienestar Institucional,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

dirigido a estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la presente vigencia, conforme a la misionalidad de la dependencia.

Para determinar el valor se realizó, de acuerdo con la programación de los entrenamientos y a la disponibilidad de recursos asignado en el rubro de alquiler de espacios dirigido al Centro de Bienestar, no obstante, es importante mencionar que el presupuesto no alcanza a cubrir el total de espacios necesarios para las disciplinas que se prestan y cubrir el total de la vigencia.

Dando cumplimiento a la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 9 Estudios Previos y Artículo 11 Otros documentos necesarios para la contratación en esta etapa.

Actividades CIUU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

CODIGO	DESCRIPCION
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la elaboración del análisis de sector, se tomaron como criterios de búsqueda los siguientes: (i) proveedores inscritos en SECOP II, (ii) proveedores inscritos en AGORA, (iii) ubicación en Bogotá, en el desarrollo del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones proveedores activos que conforme a su naturaleza y objeto social puedan prestar el servicio requerido correspondiente a la actividad CIUU 9329 –otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p

EMPRESA	CIUDAD	UBICACIÓN
ZAMY ZAPATA SALAZAR	BOGOTA	BOGOTA
MARY CRUZ RODRIGUEZ RIAÑO	BOGOTA	BOGOTA
COMPENSAR	BOGOTA	BOGOTA
FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI	BOGOTA	BOGOTA
HERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	BOGOTA	BOGOTA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Item	Nombre de la empresa	Condiciones ofrecidas	objeto	valor ofrecido
1	FUNDACIÓN DEPORTIA ADAI	Ver cotizaciones	Alquiler de espacios deportivos para la comunidad universitaria	\$260.000
2	COMPENSAR	Ver cotizaciones		\$78.927.226

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que se presentaron dos cotizaciones para la prestación del objeto a contratar, sin embargo para realizar la evaluación de ofertas se debe tener en cuenta que es necesario que cumplan con requisitos indispensables tales como; La empresa oferente deberá garantizar la seguridad, privacidad en sus instalaciones, camerinos apropiados, la ubicación debe ser equidistante a las sedes de la Universidad para los deportistas y deben prestar servicio de primeros auxilios, además de la experiencia en la prestación de servicios con la Universidad en el alquiler de estos espacios, así como contar con la disponibilidad de los espacios de acuerdo a lo solicitado por la universidad.

De tal manera, y dado el convenio que actualmente tiene la universidad con la Caja de Compensación Familiar, en la cual nos ofrecen un precio especial, tienen la disponibilidad de espacios, la experiencia en la prestación de alquiler de los espacios deportivos es la mejor oferta económica ajustada al presupuesto vigente.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

	Año	Entidad	Nro de Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
1	2022	COMPENSAR	1535	Cuatro (4) meses	\$29.987.286
2	2019	COMPENSAR	1488	Seis (6) meses	\$36.936.911
3	2018	COMPENSAR	1028	Once (11) meses	\$64.925.822

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1 Valor total estimado según estudio de mercado: El valor está relacionado de acuerdo con el presupuesto disponible con el que se cuenta de acuerdo con la asignación de recursos en la presente vigencia, se encuentra estimado por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)** valor que incluye IVA e Impuesto al Consumo (si aplicare).

6.2 El presupuesto estimado es de: ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

6.3 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6.4 Modelo establecido con el que se estimó el valor (anexe soportes):

Se solicitaron cotizaciones a los proveedores que su actividad económica corresponda al código CIU Nro. 9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p, se solicitan cotizaciones con las cuales se realizó la evaluación de ofertas y estableció un cuadro comparativo para determinar el mejor precio, las condiciones del contrato, y revisando que los proveedores del contrato cumplan con los requisitos exigidos como lo son seguridad, privacidad en sus instalaciones, camerinos apropiados, la ubicación debe ser equidistante para los deportistas y deben prestar servicio de primeros auxilios, además de la experiencia en la prestación de servicios con la Universidad en el alquiler de estos espacios.

7. MARCO LEGAL

7.1. Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, la Resolución 262 de 2015 “*Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015*” y el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Resolución No 629 de 2016, estas últimas expedidas por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin. En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos. De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan. En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas regirán las disposiciones del código de procedimiento civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- **Ley 30 de 1992, en general, y, en particular, su artículo 117, conforme al cual “(l)as instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos (2%) por ciento de su presupuesto de funcionamiento para adelantar adecuadamente su propio Bienestar Universitario”.*
- La Resolución No 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Resolución de Rectoría No. 683 del 09 de diciembre de 2016, “*Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”.
- Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, código: GDTH-MG-002 del 13 de febrero de 2018: <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/s/sgsst>

7.2. OTRAS DISPOSICIONES

- Ley 789 de 2002 El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la ley 789 de 2002, “*por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código sustantivo del Trabajo*”, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este sea necesario de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme con lo exigido en el Capítulo II de los presentes Pliegos de Condiciones.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **ORDEN DE SERVICIOS**.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato
será: JOSE IGNACIO PALACIOS OSMÁ

Cargo: DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Teléfono 3239300 EXT: 1105

Correo electrónico: bienestarud@udistrital.edu.co

Contacto: José Ignacio Palacios Osma

Teléfono del contacto: 3239300 ext: 1105

Correo electrónico del contacto: bienestarud@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Describala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	7	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	0
TOTAL	Meses	10	Días	0

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	☒
Con anticipo económico	

Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al Contratista el valor del contrato parcial de los servicios prestados, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	NA
Póliza de Calidad	NA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	NA
Responsabilidad Civil frente a terceros	NA

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El Contratista adjudicatario se obliga a constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica		
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total de todos los ítems, Iva e impuesto al consumo incluidos	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	NA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:			NA
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:			NA

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMML V	NA
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMML V	NA

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

16. LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA

El proponente deberá entregar una propuesta que contenga:

1. Requerimientos en cuanto al suministro de alimentación

- ✓ La programación de los horarios solicitados y los espacios que se requieran contratar de acuerdo al presupuesto disponible.

✓ Requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas

- ✓ Contar con seguridad y privacidad en sus instalaciones, camerinos apropiados, la ubicación debe ser equidistante para los deportistas y deben prestar servicio de primeros auxilios, además de contar con experiencia en el alquiler de espacios.

2. Propuesta económica.

- ✓ El valor deberá expresarse en pesos colombiano e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra para el desarrollo del evento, así como el pago de los impuestos a que haya lugar.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	


JOSE IGNACIO PALACIOS OSMÁ
Director Bienestar Institucional

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Lizeth Tatiana Rincón	CPS Profesional Bienestar		28/04/2023
Aprobó	José Ignacio Palacios Osma	Director Bienestar Institucional		28/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2023

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Lic. Fernando Moreno Dueñas

Director de Deportes

La Ciudad.

REF: Cotización Alquiler Escenario de Fútbol.

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de la **FUNDACION DEPORTIVA – ADAI** -; De acuerdo a la solicitud, me permito informarles que el costo de alquiler de escenario de fútbol y fútbol sala, tiene el siguiente costo:

DEPORTE	DÍAS Y HORARIOS	CANTIDAD DE HORAS	VALOR POR HORA	VALOR TOTAL
FÚTBOL	Horario de alquiler cancha de fútbol (dos horas)	2	\$ 130.000	\$ 260.000

Me permito informar y aclarar que estos precios están ya con el IVA incluido.

Por otro parte, me permito indicar lo siguiente:

El campo de fútbol ofrecido es cancha sintética en horario de 6 a.m a 8 a.m o de 8 a.m a 10 a.m entre semana, el día a reservar nos lo tiene que indicar para separar y por ende que nos den dos días posibles para ver disponibilidad.

De acuerdo a lo anterior y a su requerimiento de días se le hará la reserva con tiempo.

Sin otro particular y esperando que los precios se ajusten a su presupuesto.

Cordialmente;

JUAN CARLOS GOMEZ ROJAS

Representante Legal

Correo electrónico fundeporadai@gmail.com

Móvil 3112658065

Bogotá, 28 de abril de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL
Atn. Fernando Moreno
Correo: fmoreno@udistrital.edu.co
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, a continuación, le relaciono los costos de la actividad deportiva solicitada dirigida a funcionarios de su organización; estos datos son meramente informativos en razón a que no tienen implícitos la debida reserva de recursos y escenarios requeridos para el servicio, hasta tanto no tengamos la confirmación escrita de su aceptación.

Nombre del Evento: **51345**
Alquiler escenarios deportivos

En caso de requerir información adicional, no dude en contactarse con nosotros.

Anyela Lizette Gonzalez G.
Asesora comercial especializada en deportes.
Compensar Caja de Compensación Familiar
móvil: 3002622851
algonzalezg@compensar.com

PROPUESTA ECONOMICA

Deporte	FÚTBOL 11		
Sede	Centro Urbano Recreativo Av. 68		
Observaciones:	Practica libre, Valor cancha por dos horas, horarios sujetos a disponibilidad de escenarios . Se cuenta con punto primeros auxilios , seguridad privada , acceso a parqueaderos con 3 horas sin costo .		
Servicios	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Alquiler escenario alta demanda	115	\$ 448.900	\$ 51.623.500
Alquiler escenario alta baja demanda	35	\$ 360.780	\$ 12.627.300
Subtotal			\$ 64.250.800
		IVA (19%)	\$ 12.207.652
		Total	\$ 76.458.452

Deporte	SQUASCH		
Sede	Centro Urbano Recreativo Av. 68		
Observaciones:	Practica libre, horarios sujetos a disponibilidad de escenarios . Se cuenta con punto primeros auxilios , seguridad privada , acceso a parqueaderos sin costo las 3 primeras horas.		
Servicios	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Alquiler escenario Jueves (dos horas)	21	\$ 50.600	\$ 1.062.600
Alquiler escenario Viernes (dos horas)	20	\$ 50.600	\$ 1.012.000
Subtotal			\$ 2.074.600
		IVA (19%)	\$ 394.174
		Total	\$ 2.468.774

			\$ 66.325.400
		IVA (19%)	\$ 12.601.826
		Total General	\$ 78.927.226

OBSERVACIONES DE LA COTIZACIÓN Y CONDICIONES GENERALES DE RESERVA

Para generar reserva o bloqueo definitivo, se requiere la cancelación del anticipo de conformidad con los términos y condiciones de pago establecidas dentro de esta cotización.

La presente cotización, contiene los valores del Portafolio Tarifario del año en curso y antes de su reserva podrán estar sujetas a cambio, de conformidad con la normatividad legal vigente que regula el funcionamiento de las Caja de Compensación.

El cliente cuenta con 24 horas hábiles para reservar y confirmar el evento y 16 horas hábiles más para realizar el pago de anticipo. Los escenarios y servicios cotizados serán reservados únicamente cuando se reciba el FORMATO DE CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO, el pago del anticipo acordado con el asesor comercial y la orden de compra o contrato debidamente firmado por las partes según aplique a la naturaleza jurídica de la entidad.

Los servicios adicionales que puedan llegar a requerirse durante el desarrollo de la actividad deberán ser aprobados por la persona facultada por el cliente para autorizar dicha prestación y en todo caso podrán implicar la generación de una nueva orden de compra.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la empresa, aplican las siguientes condiciones:

1. Para Empresas de Naturaleza Públicas o Afines

Contrato vigente debidamente formalizado entre las partes antes de la prestación del servicio, con saldo disponible.

2. Para Empresas de Naturaleza Privada

a. **Afiliada:** Anticipo mínimo del 50% sobre el valor total de la cotización, u orden de compra según sea el caso, previa validación del cupo de crédito de la entidad.

b. **No Afiliada:** Orden de Compra o documento homologable, y 100% del anticipo sobre el valor total de la cotización (50% del mismo para reservar la actividad, y el saldo restante a más tardar 10 días hábiles antes de su desarrollo).

3. Para Persona Natural

Anticipo del 100% sobre el valor total de la cotización (50% del mismo para reservar la actividad, y el saldo restante a más tardar 10 días hábiles antes de su desarrollo).

CANCELACIONES Y APLAZAMIENTOS

- No aplica penalidad para eventos cancelados con más de 45 días hábiles antes de la fecha de ejecución del evento. (Solo aplica para eventos que tengan recursos Compensar)
- Si el cliente solicita una cancelación total y esta realiza entre los 30 días hábiles antes de la fecha de ejecución del evento, se aplicará una penalidad del 20% del valor total del evento.
- Si el cliente solicita una cancelación total y esta se realiza entre los 15 días hábiles antes de la fecha de ejecución del evento, se aplicará una penalidad del 30% del valor del total del mismo.
- Si el cliente solicita una cancelación total y esta se realiza entre los días 5 hábiles antes de la fecha de ejecución del evento, se aplicará una penalidad del 50% del valor del mismo.
- Si el cliente solicita una cancelación total y esta se realiza el día hábil antes de la fecha de ejecución del evento, se aplicará una penalidad del 100% del valor del mismo.
- Para eventos fuera de sede o que tengan servicios de proveedor externo se trasladará al cliente el % de penalidad que cobre el proveedor y sobre servicios Compensar aplican las anteriores. El cliente debe exigir conocer las políticas comerciales y de cancelación de los proveedores externos que utilizará en su evento.
- Para los escenarios: Gran Auditorio, Teatro, Salón Principal 220, Salón Múltiple Cajicá y Auditorio Calle 94 si se aplaza entre 14 y 8 días hábiles antes de la fecha tendrá una penalidad del 15 % del valor total del escenario.
- Si se aplaza entre 7 y 0 días hábiles antes de la fecha programada, se aplicara penalidad del 30 % del valor total del escenario.
- Para cancelaciones de servicios por caso fortuito (catástrofe, fenómeno natural adverso, muerte o enfermedad grave de los participantes principales al evento), no se generará cobro de penalidad alguna, previa verificación de la situación y autorización por parte de compensar.

APLAZAMIENTOS Y CANCELACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Para Eventos Deportivos con uso de escenarios Compensar, los aplazamientos de fecha que se realicen entre los 2 días y el mismo día hábil de la realización de la actividad, se cobrará el 100% del valor del escenario y la reprogramación del servicio estará sujeta a la disponibilidad del mismo.
- Para Eventos Deportivos con uso de escenarios Compensar, las cancelaciones de fecha que se realicen entre los 2 días y el mismo día hábil de la realización de la actividad, se cobrará el 100% del valor del escenario y la reprogramación del servicio estará sujeta a la disponibilidad del mismo.

- Para eventos deportivos fuera de sede o que tengan servicios de proveedor externo se trasladará al cliente el % de penalidad que cobre el proveedor. El cliente debe exigir conocer las políticas comerciales y de cancelación de los proveedores.

ALIMENTOS Y BEBIDAS:

- El plazo para la confirmación del número final de invitados es de 3 días o 72 horas hábiles antes del evento. Vencido este término no es posible realizar disminución de menús o cancelación de productos de alimentos y bebidas.
- Si el evento se cancela por fuera del plazo antes mencionado, se cobrará el 100% de los servicios solicitados
- Los cambios de menús o de licores se podrán solicitar ocho (8) días hábiles antes del evento.
- El costo del descorche tanto para alimentos como para bebidas es del 50% del valor del producto homologable en nuestro portafolio. *Para eventos sociales consulte con su asesor
- De presentarse consumos menores, el cobro se realizará por la cantidad inicialmente pactada.
- No se permite el ingreso de alimentos y bebidas

SERVICIO DE TRANSPORTE

- El tiempo máximo de cambio en la capacidad vehicular es de 72 horas hábiles antes del evento con el fin de reaccionar oportunamente en la búsqueda, en los casos de cancelación será 2 días antes de la fecha de solicitud del servicio de transporte, de lo contrario se generará cobro del 40% del servicio de transporte por cada vehículo contratado.
- Se realizará cobro de disponibilidad del 30% del valor del servicio de transporte de cada vehículo contratado, es decir, si se solicitan 4 vehículos y solo se utilizan 3, se cobrará el 30% del servicio de transporte del vehículo que no se requirió.
- Cambio de recorrido de las rutas urbanas pueden incurrir en cobros adicionales si se solicita servicio de transporte tipo puerta a puerta, es decir, se incurrirá en cobro de servicio de transporte tipo puerta a puerta si la empresa solicita que se lleve uno a uno a los pasajeros en un destino en específico.
- Las horas adicionales como tiempo de espera para inicio y finalización del servicio de transporte que se den por causalidad de la empresa cliente serán cargados en la factura del evento.

IMPORTANTE

- Antes de la realización del evento, el cliente debe notificar a Compensar, el nombre, razón social e identificación (NIT o CC) para elaborar la factura. Las facturas se emitirán con vencimiento a 30 días.
- Para los participantes a eventos, el parqueadero tendrá una tarifa única establecida por Compensar, de acuerdo con cada sede y la duración del evento.
- El cliente se hará responsable por daños a inmuebles, equipo, decoración o instalaciones de Compensar.
- Cualquier montaje especial, decoración o publicidad debe ser aprobada por Compensar.
- El uso de sustancias inflamables está prohibido dentro de nuestras instalaciones.

- Si el evento requiere el uso del escenario para montaje o desmontaje, en un tiempo superior a la franja horaria establecida para adecuación por parte de Compensar, se realizará el cobro correspondiente al 50% de la tarifa del escenario, por las horas utilizadas para esta actividad.
- Si por razones de fuerza mayor el cliente sugiere algún proveedor diferente a los inscritos en Compensar, esta Caja de Compensación de Compensación se reserva el derecho de aceptación del mismo.
- Si dentro de los servicios solicitados se encuentran títulos valor (bonos, cargues a tarjeta etc) Compensar solicitará la relación de los beneficiarios de los mismos en donde se indique nombre y nro. De cédula para realizar la transacción, sin que esto implique responsabilidad por el uso o tenencia del mismo, ya que una vez realizado el cargue o la entrega del título valor ésta pasa a ser responsabilidad directa del tenedor

FORMAS DE PAGO

Se pueden realizar cargos a contrato o convenio, de acuerdo con el vínculo con la Caja de Compensación Familiar Compensar, también mediante las siguientes formas de pago:

Adicionalmente, Compensar pone a disposición de sus clientes, las siguientes formas de pago:

1. Transferencia electrónica o consignación en cuenta bancaria

Las transferencias electrónicas y/o las consignaciones en efectivo o cheque, se pueden realizar en las siguientes cuentas:

- Banco Itaú Cuenta de Ahorros Nro. 01140032-3
- Banco de Bogotá Cuenta Corriente Nro. 04602844-5

2. Pago en sedes Compensar

- Para realizar el pago en cualquiera de las sedes Compensar, presente su factura en las ventanillas habilitadas para tal fin. En caso de que se trate de un anticipo o un pago parcial, indique el número de solicitud y su número de documento al cajero, para que realice el recaudo por el código 0139- Ing Evento empresarial este debe ser enviado al asesor comercial.

3. Para pagos en el exterior

- BANCO INTERMEDIARIO: CITIBANK NEW YORK N.Y.
Código Swift: CITIUS33
ABA: 021000089
- BANCO DEL BENEFICIARIO: HELM BANK S.A.
Código Swift: BCTOCBB
Cuenta: 10953817

Titular de la Cuenta: Compensar
Nit: 860066942-7
Banco Itaú
Número de Cuenta: 011400323 Ahorros

En este caso es importante tener en cuenta que el valor aceptado en la cotización se cancelará de acuerdo con la tasa de cambio representativa del día que se realiza la transacción.

4. Tenga en cuenta que:

- Compensar sólo acepta cheques de gerencia, y su recaudo se hace efectivo 8 días hábiles posteriores a su consignación.
- Para todos los casos y sin excepción, el soporte de pago debe ser remitido vía mail a su asesor comercial, y a los correos electrónicos inforrecaudo@compensar.com, indicando nombre y empresa que realiza la transacción, número de cotización, valor, nombre del evento y nombre de quien hace la transacción con números telefónicos del contacto.
- Al efectuar el pago tenga en cuenta que la Caja de Compensación Familiar Compensar es una entidad sin ánimo de lucro, con categoría de gran contribuyente.
- Aplican términos y condiciones, según Política Comercial de Compensar-Consulte con su Asesor Comercial
- Para todos los casos en que se genere una Factura para pago posterior, el plazo máximo de recaudo está fijado a 30 días calendario.

Para realizar pagos de anticipos, se debe hacer a nombre de Compensar Caja de Compensación Familiar, con el NIT 860066942, en cualquiera de las formas de pago y entidades bancarias mencionadas anteriormente.

FORMATO DE CONFIRMACIÓN DEL EVENTO

Fecha: 1 /2023

Señores Compensar Caja de Compensación Familiar
Ciudad: Bogotá D.C.

Yo _____, en calidad de (cargo) _____ de la empresa _____, me permito confirmar la aceptación de la cotización No _____, a realizarse en las condiciones mencionadas anteriormente según cotización:

IDENTIFICACIÓN			
Nombre Empresa		NIT	
Dirección y ciudad		Teléfono Fijo	
Contacto Evento		Celular	
E-mail contacto		Cargo	
Nombre del evento			
Tipo evento			
Número total participantes		Fecha inicio evento:	
Nombre de la persona delegada por la entidad para autorizar modificaciones durante la ejecución del evento			
Autoriza a Compensar para la captura de material fotográfico, videos o a fines	Si		No
DATOS PARA FACTURACIÓN ELECTRONICA			
Facturar a nombre de		Identificación/Nit	
Forma de Pago			
Nombre del contacto		Teléfono	
Cargo		E-Mail	
Responsable Facturación		Teléfono	
Cargo responsable Facturación		E-Mail	
VALOR TOTAL A PAGAR			

****En cumplimiento de las disposiciones legales decreto 2242 del 2015, todas las facturas del Nit Compensar con Resolución DIAN, se van a generar como factura electrónica razón por la cual solicitamos la actualización de sus datos para el trámite correspondiente**

Adicionalmente, manifestamos que aceptamos las condiciones pactadas con ustedes, descritas en los términos y condiciones, el contrato de adhesión y la cotización relacionada.

Cordial saludo,

Nombre: _____ Firma _____.

Cargo: _____.

(Es indispensable recibir el formato con firma escaneada de la persona autorizada)